

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2907331

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86615



SANTIAGO, 28 de Octubre de 2011

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 86135 de fecha 14 de Diciembre de 2010 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Elvecia ALVAREZ LUNA, quien posee RUN: 23.540.641-1; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 357.223, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, no se menciona, debido a que la beneficiaria no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Elvecia ALVAREZ LUNA RUN: 23.540.641-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GLORIA DANERI HERMOSILLA
Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EMB
[10003] 28/10/2011